



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I.- Reconózcase a la Dra. Claudia Patricia García López como apoderada judicial de la demandada Aydee Maribel Acosta Mora, en los términos y para los efectos del memorial poder que obra a folio 95.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes el informe de gestión presentado por la secuestre y que obra visible a folios 97 y ss.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ddb9b48658035df11be5983d8d24e434d0bfa789de42ff9b6ff84983942df736

Documento generado en 23/11/2021 11:18:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>